

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4183 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 585/2011, con número de identificación general del procedimiento 0007629/2011, por auto de 16 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a "Jobra, S.L.", con CIF B-28749620, y domiciliado en la carretera de Alcalá a Daganzo, Km. 9, polígono industrial Los Frailes, de Daganzo de Arriba (Madrid).

2. Que los acreedores de la concursada comunicarán directamente a la administración concursal sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es la del Abogado, don Manuel Gordillo Alcalá, cuyo domicilio postal es plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020 Madrid, y la dirección electrónica mgordillo@deloitte.es, www.deloitte.es, teléfono 914432866, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 16 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120002883-1